

**Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)**  
**Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos**  
**Aviso de Privacidad Simplificado para para el proceso de selección de las personas**  
**que fungirán como interventores en la liquidación de los bienes de partidos políticos**  
**locales que perderán su registro**  
**Fecha de aprobación: 14 de julio de 2021**

La Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de integrar la lista de participantes en el proceso de selección de las personas que fungirán como interventores en la liquidación de los bienes de partidos políticos locales que perderán su registro, así como para tener contacto con las personas que sean seleccionadas. De acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes:

**Datos identificativos:** nombre completo, fotografía, domicilio, edad, clave de elector, clave única de registro de población, edad, fecha de nacimiento, firma (datos incluidos en la credencial para votar con fotografía expedida por el INE).

**Datos de contacto:** número telefónico particular y laboral, correo electrónico personal y laboral.

**Datos académicos:** Título académico.

**Datos laborales:** Institución para la que labora y puesto o cargo.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página "[www.impepac.mx](http://www.impepac.mx).", en el apartado denominado "Avisos de privacidad", alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2021/08/INTERVENTORES%20PARA%20LIQUIDACION%20PARTIDOS%20POLITICOS%202021.pdf>